

Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado
Secretario de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
P r e s e n t e

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública
No. LA-OAX-DID-006-2022, Financiamiento Banobras 2.**

Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, representada por José Humberto Estevané Dager y Ruth Cedillo González según se ha acreditado con la documentación escritura públicas 40,195 de fecha 10 de enero de 2017, pasada ante la fe del Lic. Alberto T. Sanchez Colín, Notario Público 83 de la Ciudad de México y 40,481 de fecha 16 de mayo de 2017, pasada ante la fe del Lic. Alberto T. Sanchez Colín, Notario Público 83 de la Ciudad de México (la "Institución Financiera"), enviada el 22 de julio a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la "Secretaría"), en la Licitación Pública No. LA-OAX-DID-006-2022 convocada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado"), a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2022 (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a fija del tipo swap, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banobras 2 que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora previstas en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Aspectos a Ofertar:

Tasa fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia (TIIE 28): 8.7930%
(Nota: deberá expresarse en 4 decimales).

2. Características del Instrumento Derivado:

Tipo de Instrumento Derivado:	Instrumento derivado de intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable de TIIE 28 a Tasa Fija.
Financiamiento al que está asociado:	La segunda disposición del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 12 de marzo de 2020, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento Banobras 2").



Monto a asegurar:	La cantidad de \$119,168,664.78 (Ciento diecinueve millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), monto que corresponde al saldo actual de la segunda disposición del Financiamiento Banobras 2.
Plazo:	4,699 (cuatro mil seiscientos noventa y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado:	25 de julio de 2022 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	5 de junio de 2035 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras 2).
Oportunidad de entrega de los recursos:	En cada Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras 2), en el entendido que en el caso que los diferenciales sean a favor del Estado, la contraparte deberá abonar los recursos correspondientes en la cuenta del Fideicomiso que para tales efectos le hubiere notificado el Estado, para que dichos recursos sean destinados al pago del Crédito en términos del Fideicomiso F/2004588.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha del Contrato de Crédito	12 de marzo de 2020.



Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) (el " <u>Financiamiento Banobras 2</u> ").
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días.
Periodicidad de pago de capital e intereses:	Mensual.
Perfil de amortización:	Amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital.
Fuente de Pago:	El 14.87% (catorce punto ochenta y siete por ciento) del FAFEF, previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$299'585,596.76 (doscientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de fuente de pago:	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Santander como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020.
Clave de Inscripción el Registro Estatal:	007-AF-2020
Clave de Inscripción en el Registro Público Único:	A20-0620043
Registro del Fideicomiso F/2004588:	03

La Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:



- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y Valores para operar como institución de crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores son iguales o superiores a AA-, o su equivalente.
- (c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (d) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo swap con el Estado, firmado y vigente.
- (e) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora previstas para la celebración del Instrumento Derivado.
- (f) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (g) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) la tabla de amortización del Financiamiento como **Anexo 1**, (ii) copia del contrato marco y, en su caso, del suplemento y del anexo swap, como **Anexo 2**, (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, como **Anexo 3**, y (iv) la Carta de Certificación de Firmas debidamente requisitada para, en caso de resultar ganador, se adjunte a la Solicitud de Inscripción del Swap en el Fideicomiso F/2004588, como **Anexo 4**.

1. Información de contacto de la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma 284, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Teléfono: 55 5231 4500




MONEX

En atención a: María de la Luz Noemí Campos León y Jorge Corona Lopez
Correo electrónico: mlcamposl@monex.com.mx y jcoronal@monex.com.mx

Atentamente,
Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero



José Humberto Estevané Dager
Representante legal



Ruth Cedillo González
Representante legal



Anexo 2. Tabla de Amortización de la segunda disposición del Financiamiento Banobras 2

No	Fecha de pago	Amortización
1	05/ago/2022	502,550.51
2	05/sep/2022	505,082.10
3	05/oct/2022	526,827.62
4	07/nov/2022	472,049.23
5	05/dic/2022	569,774.85
6	05/ene/2023	515,528.53
7	07/feb/2023	480,400.53
8	06/mar/2023	595,683.22
9	05/abr/2023	542,233.92
10	05/may/2023	544,877.30
11	05/jun/2023	529,022.60
12	05/jul/2023	550,112.56
13	07/ago/2023	497,787.54
14	05/sep/2023	573,475.79
15	05/oct/2023	558,016.76
16	06/nov/2023	524,595.39
17	05/dic/2023	581,280.11
18	05/ene/2024	548,237.09
19	06/feb/2024	533,196.78
20	05/mar/2024	606,831.06
21	05/abr/2024	556,741.74
22	06/may/2024	559,546.31
23	05/jun/2024	579,800.44
24	05/jul/2024	582,626.96
25	05/ago/2024	568,220.77
26	05/sep/2024	571,083.17
27	07/oct/2024	556,898.62
28	05/nov/2024	610,707.14
29	05/dic/2024	596,713.46
30	06/ene/2025	566,073.08
31	05/feb/2025	602,382.04
32	05/mar/2025	638,488.25
33	07/abr/2025	558,988.15
34	05/may/2025	643,936.77
35	05/jun/2025	598,009.97
36	07/jul/2025	584,834.05
37	05/ago/2025	636,155.27
38	05/sep/2025	607,173.18
39	06/oct/2025	610,231.81

No	Fecha de pago	Amortización
40	05/nov/2025	629,098.01
41	05/dic/2025	632,164.87
42	05/ene/2026	619,659.47
43	05/feb/2026	622,781.00
44	05/mar/2026	672,074.17
45	06/abr/2026	614,027.75
46	05/may/2026	662,749.62
47	05/jun/2026	635,735.60
48	06/jul/2026	638,938.12
49	05/ago/2026	657,018.26
50	07/sep/2026	615,957.07
51	05/oct/2026	692,533.25
52	05/nov/2026	652,058.02
53	07/dic/2026	640,906.65
54	05/ene/2027	687,235.29
55	05/feb/2027	662,033.28
56	05/mar/2027	707,706.44
57	05/abr/2027	668,933.35
58	05/may/2027	686,192.11
59	07/jun/2027	648,204.76
60	05/jul/2027	720,041.65
61	05/ago/2027	682,652.34
62	06/sep/2027	672,646.95
63	05/oct/2027	716,149.52
64	05/nov/2027	693,087.25
65	06/dic/2027	696,578.69
66	05/ene/2028	713,080.43
67	08/feb/2028	665,049.24
68	06/mar/2028	758,105.20
69	05/abr/2028	723,494.59
70	05/may/2028	727,021.61
71	05/jun/2028	718,155.95
72	05/jul/2028	734,066.85
73	07/ago/2028	701,123.72
74	05/sep/2028	753,123.38
75	05/oct/2028	744,734.88
76	06/nov/2028	724,732.32
77	05/dic/2028	763,597.35
78	05/ene/2029	744,046.36



No	Fecha de pago	Amortización
79	06/feb/2029	736,340.68
80	05/mar/2029	796,840.43
81	05/abr/2029	755,517.90
82	07/may/2029	748,241.91
83	05/jun/2029	785,013.70
84	05/jul/2029	777,880.33
85	06/ago/2029	760,259.83
86	05/sep/2029	785,378.76
87	05/oct/2029	789,207.48
88	05/nov/2029	782,727.94
89	05/dic/2029	796,870.68
90	07/ene/2030	770,544.69
91	05/feb/2030	814,456.85
92	05/mar/2030	828,107.65
93	05/abr/2030	802,841.21
94	06/may/2030	806,885.53
95	05/jun/2030	820,366.74
96	05/jul/2030	824,366.03
97	05/ago/2030	819,235.55
98	05/sep/2030	823,362.46
99	07/oct/2030	818,627.80
100	05/nov/2030	849,132.60
101	05/dic/2030	844,522.81
102	06/ene/2031	831,691.68
103	05/feb/2031	852,694.35
104	05/mar/2031	873,252.00
105	07/abr/2031	836,932.91
106	05/may/2031	881,033.35
107	05/jun/2031	861,704.12
108	07/jul/2031	858,405.67
109	05/ago/2031	885,368.75
110	05/sep/2031	874,829.23
111	06/oct/2031	879,236.17
112	05/nov/2031	890,736.20
113	05/dic/2031	895,078.54
114	05/ene/2032	885,880.69
115	05/feb/2032	903,760.72
116	05/mar/2032	914,656.42
117	05/abr/2032	906,284.27

No	Fecha de pago	Amortización
118	05/may/2032	917,043.65
119	07/jun/2032	903,379.38
120	05/jul/2032	937,714.50
121	05/ago/2032	924,743.79
122	06/sep/2032	923,806.70
123	05/oct/2032	944,946.62
124	05/nov/2032	938,816.03
125	06/dic/2032	943,545.32
126	05/ene/2033	953,284.38
127	08/feb/2033	938,607.50
128	07/mar/2033	976,542.87
129	05/abr/2033	971,787.81
130	05/may/2033	972,005.46
131	06/jun/2033	968,336.07
132	05/jul/2033	985,511.22
133	05/ago/2033	982,382.53
134	05/sep/2033	987,331.29
135	05/oct/2033	995,871.34
136	07/nov/2033	990,512.57
137	05/dic/2033	1,012,042.14
138	05/ene/2034	1,007,409.55
139	07/feb/2034	1,006,653.50
140	06/mar/2034	1,028,562.77
141	05/abr/2034	1,025,321.47
142	05/may/2034	1,030,319.92
143	05/jun/2034	1,033,092.06
144	05/jul/2034	1,040,379.05
145	07/ago/2034	1,039,709.72
146	05/sep/2034	1,052,264.26
147	05/oct/2034	1,055,649.27
148	06/nov/2034	1,057,991.08
149	05/dic/2034	1,067,183.58
150	05/ene/2035	1,070,098.90
151	06/feb/2035	1,074,606.51
152	05/mar/2035	1,083,736.36
153	05/abr/2035	1,086,362.16
154	07/may/2035	1,091,478.98
155	05/jun/2035	1,097,689.80





Dirección General Adjunta de Finanzas
Dirección de Mercados
Ciudad de México a 22 de julio de 2022

Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado
Secretario de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
Presente

Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública
No. LA-OAX-DID-006-2022, Financiamiento Banobras 2.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, representada por José Amílcar Muñetón Rodríguez, según se ha acreditado con la escritura 133,045 del 15 de junio de 2017, otorgada ante la fe del licenciado José Ángel Villalobos Magaña, notario 9 de la Ciudad de México (la "Institución Financiera"), enviada el 21 de julio a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la "Secretaría"), en la Licitación Pública No. LA-OAX-DID-006-2022 convocada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado"), a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2022 (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a fija del tipo swap, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banobras 2 que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora previstas en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Aspectos a Ofertar:

Tasa fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia (TIIE 28): 8.8250 %

2. Características del Instrumento Derivado:

Tipo de Instrumento Derivado:	Instrumento derivado de intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable de TIIE 28 a Tasa Fija.
Financiamiento al que está asociado:	La segunda disposición del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 12 de marzo de 2020, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) (el " <u>Financiamiento Banobras 2</u> ").
Monto a asegurar:	La cantidad de \$119,168,664.78 (Ciento diecinueve millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), monto que corresponde al saldo actual de la segunda disposición del Financiamiento Banobras 2.

J



Dirección General Adjunta de Finanzas
Dirección de Mercados
Ciudad de México a 22 de julio de 2022

Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado
Secretario de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
P r e s e n t e

Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública
No. LA-OAX-DID-006-2022, Financiamiento Banobras 2.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, representada por José Amílcar Muñetón Rodríguez, según se ha acreditado con la escritura 133,045 del 15 de junio de 2017, otorgada ante la fe del licenciado José Ángel Villalobos Magaña, notario 9 de la Ciudad de México (la "Institución Financiera"), enviada el 21 de julio a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la "Secretaría"), en la Licitación Pública No. LA-OAX-DID-006-2022 convocada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado"), a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2022 (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a fija del tipo swap, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banobras 2 que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora previstas en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Aspectos a Ofertar:

Tasa fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia (TIIE 28): 8.8000 %

2. Características del Instrumento Derivado:

Tipo de Instrumento Derivado:	Instrumento derivado de intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable de TIIE 28 a Tasa Fija.
Financiamiento al que está asociado:	La segunda disposición del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 12 de marzo de 2020, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) (el " <u>Financiamiento Banobras 2</u> ").
Monto a asegurar:	La cantidad de \$119,168,664.78 (Ciento diecinueve millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), monto que corresponde al saldo actual de la segunda disposición del Financiamiento Banobras 2.



Plazo:	4,699 (cuatro mil seiscientos noventa y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado:	25 de julio de 2022 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	5 de junio de 2035 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras 2).
Oportunidad de entrega de los recursos:	En cada Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras 2), en el entendido que en el caso que los diferenciales sean a favor del Estado, la contraparte deberá abonar los recursos correspondientes en la cuenta del Fideicomiso que para tales efectos le hubiere notificado el Estado, para que dichos recursos sean destinados al pago del Crédito en términos del Fideicomiso F/2004588.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha del Contrato de Crédito	12 de marzo de 2020.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) (el " <i>Financiamiento Banobras 2</i> ").
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días.
Periodicidad de pago de capital e intereses:	Mensual.
Perfil de amortización:	Amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital.
Fuente de Pago:	El 14.87% (catorce punto ochenta y siete por ciento) del FAFEF, previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <i>Porcentaje de FAFEF</i> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$299'585,596.76 (doscientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.



Mecanismo de fuente de pago:	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Santander como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020.
Clave de Inscripción el Registro Estatal:	007-AF-2020
Clave de Inscripción en el Registro Público Único:	A20-0620043
Registro del Fideicomiso F/2004588:	03

La Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y Valores para operar como institución de crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores son iguales o superiores a AA-, o su equivalente.
- (c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (d) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo swap con el Estado, firmado y vigente.
- (e) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora previstas para la celebración del Instrumento Derivado.
- (f) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (g) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) la tabla de amortización del Financiamiento como **Anexo 1**, (ii) copia del contrato marco y, en su caso, del suplemento y del anexo swap, como **Anexo 2**, (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, como **Anexo 3**, y (iv) la Carta de Certificación de Firmas debidamente requisitada para, en caso de resultar ganador, se adjunte a la Solicitud de Inscripción del Swap en el Fideicomiso F/2004588, como **Anexo 4**.

4. Información de contacto de la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01219

Teléfono: 55 5270 1461 / 55 5270 1713

En atención a: Jose Amílcar Muñetón Rodríguez / Cecilia Carrasco Jiménez

Correo electrónico: Amilcar.Muneton@banobras.gob.mx / Cecilia Carrasco@banobras.gob.mx

Atentamente,

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

José Amílcar Muñetón Rodríguez
Representante legal



Anexo 2. Tabla de Amortización de la segunda disposición del Financiamiento Banobras 2

No	Fecha de pago	Amortización
1	05/ago/2022	502,550.51
2	05/sep/2022	505,082.10
3	05/oct/2022	526,827.62
4	07/nov/2022	472,049.23
5	05/dic/2022	569,774.85
6	05/ene/2023	515,528.53
7	07/feb/2023	480,400.53
8	06/mar/2023	595,683.22
9	05/abr/2023	542,233.92
10	05/may/2023	544,877.30
11	05/jun/2023	529,022.60
12	05/jul/2023	550,112.56
13	07/ago/2023	497,787.54
14	05/sep/2023	573,475.79
15	05/oct/2023	558,016.76
16	06/nov/2023	524,595.39
17	05/dic/2023	581,280.11
18	05/ene/2024	548,237.09
19	06/feb/2024	533,196.78
20	05/mar/2024	606,831.06
21	05/abr/2024	556,741.74
22	06/may/2024	559,546.31
23	05/jun/2024	579,800.44
24	05/jul/2024	582,626.96
25	05/ago/2024	568,220.77
26	05/sep/2024	571,083.17
27	07/oct/2024	556,898.62
28	05/nov/2024	610,707.14
29	05/dic/2024	596,713.46
30	06/ene/2025	566,073.08
31	05/feb/2025	602,382.04
32	05/mar/2025	638,488.25
33	07/abr/2025	558,988.15
34	05/may/2025	643,936.77
35	05/jun/2025	598,009.97
36	07/jul/2025	584,834.05
37	05/ago/2025	636,155.27
38	05/sep/2025	607,173.18
39	06/oct/2025	610,231.81

No	Fecha de pago	Amortización
40	05/nov/2025	629,098.01
41	05/dic/2025	632,164.87
42	05/ene/2026	619,659.47
43	05/feb/2026	622,781.00
44	05/mar/2026	672,074.17
45	06/abr/2026	614,027.75
46	05/may/2026	662,749.62
47	05/jun/2026	635,735.60
48	06/jul/2026	638,938.12
49	05/ago/2026	657,018.26
50	07/sep/2026	615,957.07
51	05/oct/2026	692,533.25
52	05/nov/2026	652,058.02
53	07/dic/2026	640,906.65
54	05/ene/2027	687,235.29
55	05/feb/2027	662,033.28
56	05/mar/2027	707,706.44
57	05/abr/2027	668,933.35
58	05/may/2027	686,192.11
59	07/jun/2027	648,204.76
60	05/jul/2027	720,041.65
61	05/ago/2027	682,652.34
62	06/sep/2027	672,646.95
63	05/oct/2027	716,149.52
64	05/nov/2027	693,087.25
65	06/dic/2027	696,578.69
66	05/ene/2028	713,080.43
67	08/feb/2028	665,049.24
68	06/mar/2028	758,105.20
69	05/abr/2028	723,494.59
70	05/may/2028	727,021.61
71	05/jun/2028	718,155.95
72	05/jul/2028	734,066.85
73	07/ago/2028	701,123.72
74	05/sep/2028	753,123.38
75	05/oct/2028	744,734.88
76	06/nov/2028	724,732.32
77	05/dic/2028	763,597.35
78	05/ene/2029	744,046.36

J

No	Fecha de pago	Amortización
79	06/feb/2029	736,340.68
80	05/mar/2029	796,840.43
81	05/abr/2029	755,517.90
82	07/may/2029	748,241.91
83	05/jun/2029	785,013.70
84	05/jul/2029	777,880.33
85	06/ago/2029	760,259.83
86	05/sep/2029	785,378.76
87	05/oct/2029	789,207.48
88	05/nov/2029	782,727.94
89	05/dic/2029	796,870.68
90	07/ene/2030	770,544.69
91	05/feb/2030	814,456.85
92	05/mar/2030	828,107.65
93	05/abr/2030	802,841.21
94	06/may/2030	806,885.53
95	05/jun/2030	820,366.74
96	05/jul/2030	824,366.03
97	05/ago/2030	819,235.55
98	05/sep/2030	823,362.46
99	07/oct/2030	818,627.80
100	05/nov/2030	849,132.60
101	05/dic/2030	844,522.81
102	06/ene/2031	831,691.68
103	05/feb/2031	852,694.35
104	05/mar/2031	873,252.00
105	07/abr/2031	836,932.91
106	05/may/2031	881,033.35
107	05/jun/2031	861,704.12
108	07/jul/2031	858,405.67
109	05/ago/2031	885,368.75
110	05/sep/2031	874,829.23
111	06/oct/2031	879,236.17
112	05/nov/2031	890,736.20
113	05/dic/2031	895,078.54
114	05/ene/2032	885,880.69
115	05/feb/2032	903,760.72
116	05/mar/2032	914,656.42
117	05/abr/2032	906,284.27

No	Fecha de pago	Amortización
118	05/may/2032	917,043.65
119	07/jun/2032	903,379.38
120	05/jul/2032	937,714.50
121	05/ago/2032	924,743.79
122	06/sep/2032	923,806.70
123	05/oct/2032	944,946.62
124	05/nov/2032	938,816.03
125	06/dic/2032	943,545.32
126	05/ene/2033	953,284.38
127	08/feb/2033	938,607.50
128	07/mar/2033	976,542.87
129	05/abr/2033	971,787.81
130	05/may/2033	972,005.46
131	06/jun/2033	968,336.07
132	05/jul/2033	985,511.22
133	05/ago/2033	982,382.53
134	05/sep/2033	987,331.29
135	05/oct/2033	995,871.34
136	07/nov/2033	990,512.57
137	05/dic/2033	1,012,042.14
138	05/ene/2034	1,007,409.55
139	07/feb/2034	1,006,653.50
140	06/mar/2034	1,028,562.77
141	05/abr/2034	1,025,321.47
142	05/may/2034	1,030,319.92
143	05/jun/2034	1,033,092.06
144	05/jul/2034	1,040,379.05
145	07/ago/2034	1,039,709.72
146	05/sep/2034	1,052,264.26
147	05/oct/2034	1,055,649.27
148	06/nov/2034	1,057,991.08
149	05/dic/2034	1,067,183.58
150	05/ene/2035	1,070,098.90
151	06/feb/2035	1,074,606.51
152	05/mar/2035	1,083,736.36
153	05/abr/2035	1,086,362.16
154	07/may/2035	1,091,478.98
155	05/jun/2035	1,097,689.80

7

Ciudad de Mexico a 22 de julio de 2022

Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado
Secretario de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
P r e s e n t e

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública
 No. LA-OAX-DID-006-2022, Financiamiento Banobras 2.**

Banco Nacional de México S.A., representada por Ivvic Daniel Ponce Alfaro, según se ha acreditado con la documentación escritura número sesenta y dos mil trescientos cuarenta (la “Institución Financiera”), enviada el 21 de julio a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la “Secretaría”), en la Licitación Pública No. LA-OAX-DID-006-2022 convocada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el “Estado”), a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2022 (la “Convocatoria”), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a fija del tipo swap, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banobras 2 que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora previstas en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Aspectos a Ofertar:

Tasa fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia (TIIE 28): 8.8184% (Nota: deberá expresarse en 4 decimales).

2. Características del Instrumento Derivado:

Tipo de Instrumento Derivado:	Instrumento derivado de intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable de TIIE 28 a Tasa Fija.
Financiamiento al que está asociado:	La segunda disposición del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 12 de marzo de 2020, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) (el “Financiamiento Banobras 2”).
Monto a asegurar:	La cantidad de \$119,168,664.78 (Ciento diecinueve millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), monto que corresponde al

	saldo actual de la segunda disposición del Financiamiento Banobras 2.
Plazo:	4,699 (cuatro mil seiscientos noventa y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado:	25 de julio de 2022 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	5 de junio de 2035 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras 2).
Oportunidad de entrega de los recursos:	En cada Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras 2), en el entendido que en el caso que los diferenciales sean a favor del Estado, la contraparte deberá abonar los recursos correspondientes en la cuenta del Fideicomiso que para tales efectos le hubiere notificado el Estado, para que dichos recursos sean destinados al pago del Crédito en términos del Fideicomiso F/2004588.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.

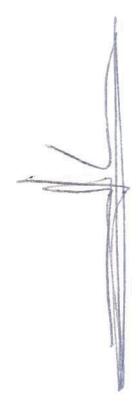
3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha del Contrato de Crédito	12 de marzo de 2020.
Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento Banobras 2").
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días.

Periodicidad de pago de capital e intereses:	Mensual.
Perfil de amortización:	Amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital.
Fuente de Pago:	El 14.87% (catorce punto ochenta y siete por ciento) del FAFEF, previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$299'585,596.76 (doscientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de fuente de pago:	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Santander como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020.
Clave de Inscripción el Registro Estatal:	007-AF-2020
Clave de Inscripción en el Registro Público Único:	A20-0620043
Registro del Fideicomiso F/2004588:	03

La Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y Valores para operar como institución de crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores son iguales o superiores a AA-, o su equivalente.



- (c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (d) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo swap con el Estado, firmado y vigente.
- (e) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora previstas para la celebración del Instrumento Derivado.
- (f) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (g) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) la tabla de amortización del Financiamiento como **Anexo 1**, (ii) copia del contrato marco y, en su caso, del suplemento y del anexo swap, como **Anexo 2**, (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, como **Anexo 3**, y (iv) la Carta de Certificación de Firmas debidamente requisitada para, en caso de resultar ganador, se adjunte a la Solicitud de Inscripción del Swap en el Fideicomiso F/2004588, como **Anexo 4**.

4. Información de contacto de la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Roberto Medellín #800, Torre Norte, Piso 5. Santa Fe, Lomas de Sta. Fe. Alvaro Obregón CP 01219. Ciudad de México.

Teléfono: 55 22 62 37 04

En atención a: Ivvic Daniel Ponce Alfaro

Correo electrónico: ivvic.daniel.ponce@citi.com

A t e n t a m e n t e,
Banco Nacional de México S.A.


Ivvic Daniel Ponce Alfaro
Representante legal

Anexo 2. Tabla de Amortización de la segunda disposición del Financiamiento Banobras 2

No	Fecha de pago	Amortización
1	05/ago/2022	502,550.51
2	05/sep/2022	505,082.10
3	05/oct/2022	526,827.62
4	07/nov/2022	472,049.23
5	05/dic/2022	569,774.85
6	05/ene/2023	515,528.53
7	07/feb/2023	480,400.53
8	06/mar/2023	595,683.22
9	05/abr/2023	542,233.92
10	05/may/2023	544,877.30
11	05/jun/2023	529,022.60
12	05/jul/2023	550,112.56
13	07/ago/2023	497,787.54
14	05/sep/2023	573,475.79
15	05/oct/2023	558,016.76
16	06/nov/2023	524,595.39
17	05/dic/2023	581,280.11
18	05/ene/2024	548,237.09
19	06/feb/2024	533,196.78
20	05/mar/2024	606,831.06
21	05/abr/2024	556,741.74
22	06/may/2024	559,546.31
23	05/jun/2024	579,800.44
24	05/jul/2024	582,626.96
25	05/ago/2024	568,220.77
26	05/sep/2024	571,083.17
27	07/oct/2024	556,898.62
28	05/nov/2024	610,707.14
29	05/dic/2024	596,713.46
30	06/ene/2025	566,073.08
31	05/feb/2025	602,382.04
32	05/mar/2025	638,488.25
33	07/abr/2025	558,988.15
34	05/may/2025	643,936.77
35	05/jun/2025	598,009.97
36	07/jul/2025	584,834.05
37	05/ago/2025	636,155.27
38	05/sep/2025	607,173.18
39	06/oct/2025	610,231.81

No	Fecha de pago	Amortización
40	05/nov/2025	629,098.01
41	05/dic/2025	632,164.87
42	05/ene/2026	619,659.47
43	05/feb/2026	622,781.00
44	05/mar/2026	672,074.17
45	06/abr/2026	614,027.75
46	05/may/2026	662,749.62
47	05/jun/2026	635,735.60
48	06/jul/2026	638,938.12
49	05/ago/2026	657,018.26
50	07/sep/2026	615,957.07
51	05/oct/2026	692,533.25
52	05/nov/2026	652,058.02
53	07/dic/2026	640,906.65
54	05/ene/2027	687,235.29
55	05/feb/2027	662,033.28
56	05/mar/2027	707,706.44
57	05/abr/2027	668,933.35
58	05/may/2027	686,192.11
59	07/jun/2027	648,204.76
60	05/jul/2027	720,041.65
61	05/ago/2027	682,652.34
62	06/sep/2027	672,646.95
63	05/oct/2027	716,149.52
64	05/nov/2027	693,087.25
65	06/dic/2027	696,578.69
66	05/ene/2028	713,080.43
67	08/feb/2028	665,049.24
68	06/mar/2028	758,105.20
69	05/abr/2028	723,494.59
70	05/may/2028	727,021.61
71	05/jun/2028	718,155.95
72	05/jul/2028	734,066.85
73	07/ago/2028	701,123.72
74	05/sep/2028	753,123.38
75	05/oct/2028	744,734.88
76	06/nov/2028	724,732.32
77	05/dic/2028	763,597.35
78	05/ene/2029	744,046.36

No	Fecha de pago	Amortización
79	06/feb/2029	736,340.68
80	05/mar/2029	796,840.43
81	05/abr/2029	755,517.90
82	07/may/2029	748,241.91
83	05/jun/2029	785,013.70
84	05/jul/2029	777,880.33
85	06/ago/2029	760,259.83
86	05/sep/2029	785,378.76
87	05/oct/2029	789,207.48
88	05/nov/2029	782,727.94
89	05/dic/2029	796,870.68
90	07/ene/2030	770,544.69
91	05/feb/2030	814,456.85
92	05/mar/2030	828,107.65
93	05/abr/2030	802,841.21
94	06/may/2030	806,885.53
95	05/jun/2030	820,366.74
96	05/jul/2030	824,366.03
97	05/ago/2030	819,235.55
98	05/sep/2030	823,362.46
99	07/oct/2030	818,627.80
100	05/nov/2030	849,132.60
101	05/dic/2030	844,522.81
102	06/ene/2031	831,691.68
103	05/feb/2031	852,694.35
104	05/mar/2031	873,252.00
105	07/abr/2031	836,932.91
106	05/may/2031	881,033.35
107	05/jun/2031	861,704.12
108	07/jul/2031	858,405.67
109	05/ago/2031	885,368.75
110	05/sep/2031	874,829.23
111	06/oct/2031	879,236.17
112	05/nov/2031	890,736.20
113	05/dic/2031	895,078.54
114	05/ene/2032	885,880.69
115	05/feb/2032	903,760.72
116	05/mar/2032	914,656.42
117	05/abr/2032	906,284.27

No	Fecha de pago	Amortización
118	05/may/2032	917,043.65
119	07/jun/2032	903,379.38
120	05/jul/2032	937,714.50
121	05/ago/2032	924,743.79
122	06/sep/2032	923,806.70
123	05/oct/2032	944,946.62
124	05/nov/2032	938,816.03
125	06/dic/2032	943,545.32
126	05/ene/2033	953,284.38
127	08/feb/2033	938,607.50
128	07/mar/2033	976,542.87
129	05/abr/2033	971,787.81
130	05/may/2033	972,005.46
131	06/jun/2033	968,336.07
132	05/jul/2033	985,511.22
133	05/ago/2033	982,382.53
134	05/sep/2033	987,331.29
135	05/oct/2033	995,871.34
136	07/nov/2033	990,512.57
137	05/dic/2033	1,012,042.14
138	05/ene/2034	1,007,409.55
139	07/feb/2034	1,006,653.50
140	06/mar/2034	1,028,562.77
141	05/abr/2034	1,025,321.47
142	05/may/2034	1,030,319.92
143	05/jun/2034	1,033,092.06
144	05/jul/2034	1,040,379.05
145	07/ago/2034	1,039,709.72
146	05/sep/2034	1,052,264.26
147	05/oct/2034	1,055,649.27
148	06/nov/2034	1,057,991.08
149	05/dic/2034	1,067,183.58
150	05/ene/2035	1,070,098.90
151	06/feb/2035	1,074,606.51
152	05/mar/2035	1,083,736.36
153	05/abr/2035	1,086,362.16
154	07/may/2035	1,091,478.98
155	05/jun/2035	1,097,689.80

Oaxaca de Juárez, 22 de julio de 2022

Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado
Secretario de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
P r e s e n t e

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública
No. LA-OAX-DID-006-2022, Financiamiento Banobras 2.**

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada en este acto por sus apoderados, Mirza Heredia García y Sergio León Díaz, según se ha acreditado con la Escritura Pública Número 14,797, así como Escritura Pública número 43,297, respectivamente, enviadas el 20 de julio a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la "Secretaría"), en la Licitación Pública No. LA-OAX-DID-006-2022 convocada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "Estado"), a través de la Secretaría, el 18 de julio de 2022 (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a fija del tipo swap, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banobras 2 que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora previstas en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Aspectos a Ofertar:

Tasa fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia (TIIE 28): 8.7950 %
(Nota: deberá expresarse en 4 decimales).

2. Características del Instrumento Derivado:

Tipo de Instrumento Derivado:	Instrumento derivado de intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable de TIIE 28 a Tasa Fija.
Financiamiento al que está asociado:	La segunda disposición del Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 12 de marzo de 2020, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) (el " <u>Financiamiento Banobras 2</u> ").

Monto a asegurar:	La cantidad de \$119,168,664.78 (Ciento diecinueve millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), monto que corresponde al saldo actual de la segunda disposición del Financiamiento Banobras 2.
Plazo:	4,699 (cuatro mil seiscientos noventa y nueve) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado:	25 de julio de 2022 (incluyéndolo).
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:	5 de junio de 2035 (incluyéndolo).
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras 2).
Oportunidad de entrega de los recursos:	En cada Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras 2), en el entendido que en el caso que los diferenciales sean a favor del Estado, la contraparte deberá abonar los recursos correspondientes en la cuenta del Fideicomiso que para tales efectos le hubiere notificado el Estado, para que dichos recursos sean destinados al pago del Crédito en términos del Fideicomiso F/2004588.
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.

3. Características del Financiamiento.

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha del Contrato de Crédito	12 de marzo de 2020.

Monto Contratado	Hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) (el " <u>Financiamiento Banobras 2</u> ").
Tasa de Referencia:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días.
Periodicidad de pago de capital e intereses:	Mensual.
Perfil de amortización:	Amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital.
Fuente de Pago:	El 14.87% (catorce punto ochenta y siete por ciento) del FAFEF, previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$299'585,596.76 (doscientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de fuente de pago:	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Santander como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020.
Clave de Inscripción el Registro Estatal:	007-AF-2020
Clave de Inscripción en el Registro Público Único:	A20-0620043
Registro del Fideicomiso F/2004588:	03

La Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y Valores para operar como institución de crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores son iguales o superiores a AA-, o su equivalente.
- (c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (d) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo swap con el Estado, firmado y vigente.
- (e) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora previstas para la celebración del Instrumento Derivado.
- (f) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (g) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) la tabla de amortización del Financiamiento como **Anexo 1**, (ii) copia del contrato marco y, en su caso, del suplemento y del anexo swap, como **Anexo 2**, (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, como **Anexo 3**, y (iv) la Carta de Certificación de Firmas debidamente requisitada para, en caso de resultar ganador, se adjunte a la Solicitud de Inscripción del Swap en el Fideicomiso F/2004588, como **Anexo 4**.

4. Información de contacto de la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Prolongación Reforma 1230, piso 4, Col. Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05349, Ciudad de México, México

Teléfono: (55) 5261.4818 ext. 4818 / (55) 5261.4816 ext. 4816
 En atención a: Paulina Audiffred Sandoval / Israel Castro De Jesús
 Correo electrónico: paulina.audiffred.sandoval@banorte.com /
israel.castro@banorte.com

Atentamente,
 Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
 Banorte



Guillermo Paul Pérez Sandi Martínez
 Representante legal



Pilar Adriana Riera Peniche
 Representante legal

ANEXO 1

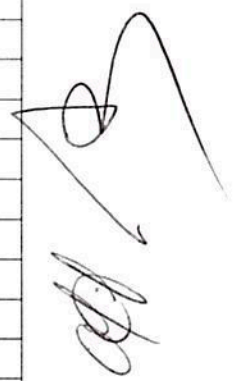
Tabla de Amortización de la segunda disposición del Financiamiento Banobras 2

No	Fecha de pago	Amortización
1	05/ago/2022	502,550.51
2	05/sep/2022	505,082.10
3	05/oct/2022	526,827.62
4	07/nov/2022	472,049.23
5	05/dic/2022	569,774.85
6	05/ene/2023	515,528.53
7	07/feb/2023	480,400.53
8	06/mar/2023	595,683.22
9	05/abr/2023	542,233.92
10	05/may/2023	544,877.30
11	05/jun/2023	529,022.60
12	05/jul/2023	550,112.56
13	07/ago/2023	497,787.54
14	05/sep/2023	573,475.79
15	05/oct/2023	558,016.76
16	06/nov/2023	524,595.39
17	05/dic/2023	581,280.11
18	05/ene/2024	548,237.09
19	06/feb/2024	533,196.78

No	Fecha de pago	Amortización
20	05/mar/2024	606,831.06
21	05/abr/2024	556,741.74
22	06/may/2024	559,546.31
23	05/jun/2024	579,800.44
24	05/jul/2024	582,626.96
25	05/ago/2024	568,220.77
26	05/sep/2024	571,083.17
27	07/oct/2024	556,898.62
28	05/nov/2024	610,707.14
29	05/dic/2024	596,713.46
30	06/ene/2025	566,073.08
31	05/feb/2025	602,382.04
32	05/mar/2025	638,488.25
33	07/abr/2025	558,988.15
34	05/may/2025	643,936.77
35	05/jun/2025	598,009.97
36	07/jul/2025	584,834.05
37	05/ago/2025	636,155.27
38	05/sep/2025	607,173.18

No	Fecha de pago	Amortización
39	06/oct/2025	610,231.81
40	05/nov/2025	629,098.01
41	05/dic/2025	632,164.87
42	05/ene/2026	619,659.47
43	05/feb/2026	622,781.00
44	05/mar/2026	672,074.17
45	06/abr/2026	614,027.75
46	05/may/2026	662,749.62
47	05/jun/2026	635,735.60
48	06/jul/2026	638,938.12
49	05/ago/2026	657,018.26
50	07/sep/2026	615,957.07
51	05/oct/2026	692,533.25
52	05/nov/2026	652,058.02
53	07/dic/2026	640,906.65
54	05/ene/2027	687,235.29
55	05/feb/2027	662,033.28
56	05/mar/2027	707,706.44
57	05/abr/2027	668,933.35
58	05/may/2027	686,192.11
59	07/jun/2027	648,204.76
60	05/jul/2027	720,041.65
61	05/ago/2027	682,652.34
62	06/sep/2027	672,646.95
63	05/oct/2027	716,149.52
64	05/nov/2027	693,087.25
65	06/dic/2027	696,578.69
66	05/ene/2028	713,080.43
67	08/feb/2028	665,049.24
68	06/mar/2028	758,105.20
69	05/abr/2028	723,494.59
70	05/may/2028	727,021.61
71	05/jun/2028	718,155.95
72	05/jul/2028	734,066.85
73	07/ago/2028	701,123.72
74	05/sep/2028	753,123.38
75	05/oct/2028	744,734.88
76	06/nov/2028	724,732.32
77	05/dic/2028	763,597.35
78	05/ene/2029	744,046.36

No	Fecha de pago	Amortización
79	06/feb/2029	736,340.68
80	05/mar/2029	796,840.43
81	05/abr/2029	755,517.90
82	07/may/2029	748,241.91
83	05/jun/2029	785,013.70
84	05/jul/2029	777,880.33
85	06/ago/2029	760,259.83
86	05/sep/2029	785,378.76
87	05/oct/2029	789,207.48
88	05/nov/2029	782,727.94
89	05/dic/2029	796,870.68
90	07/ene/2030	770,544.69
91	05/feb/2030	814,456.85
92	05/mar/2030	828,107.65
93	05/abr/2030	802,841.21
94	06/may/2030	806,885.53
95	05/jun/2030	820,366.74
96	05/jul/2030	824,366.03
97	05/ago/2030	819,235.55
98	05/sep/2030	823,362.46
99	07/oct/2030	818,627.80
100	05/nov/2030	849,132.60
101	05/dic/2030	844,522.81
102	06/ene/2031	831,691.68
103	05/feb/2031	852,694.35
104	05/mar/2031	873,252.00
105	07/abr/2031	836,932.91
106	05/may/2031	881,033.35
107	05/jun/2031	861,704.12
108	07/jul/2031	858,405.67
109	05/ago/2031	885,368.75
110	05/sep/2031	874,829.23
111	06/oct/2031	879,236.17
112	05/nov/2031	890,736.20
113	05/dic/2031	895,078.54
114	05/ene/2032	885,880.69
115	05/feb/2032	903,760.72
116	05/mar/2032	914,656.42
117	05/abr/2032	906,284.27
118	05/may/2032	917,043.65



No	Fecha de pago	Amortización
119	07/jun/2032	903,379.38
120	05/jul/2032	937,714.50
121	05/ago/2032	924,743.79
122	06/sep/2032	923,806.70
123	05/oct/2032	944,946.62
124	05/nov/2032	938,816.03
125	06/dic/2032	943,545.32
126	05/ene/2033	953,284.38
127	08/feb/2033	938,607.50
128	07/mar/2033	976,542.87
129	05/abr/2033	971,787.81
130	05/may/2033	972,005.46
131	06/jun/2033	968,336.07
132	05/jul/2033	985,511.22
133	05/ago/2033	982,382.53
134	05/sep/2033	987,331.29
135	05/oct/2033	995,871.34
136	07/nov/2033	990,512.57
137	05/dic/2033	1,012,042.14
138	05/ene/2034	1,007,409.55
139	07/feb/2034	1,006,653.50
140	06/mar/2034	1,028,562.77
141	05/abr/2034	1,025,321.47
142	05/may/2034	1,030,319.92
143	05/jun/2034	1,033,092.06
144	05/jul/2034	1,040,379.05
145	07/ago/2034	1,039,709.72
146	05/sep/2034	1,052,264.26
147	05/oct/2034	1,055,649.27
148	06/nov/2034	1,057,991.08
149	05/dic/2034	1,067,183.58
150	05/ene/2035	1,070,098.90
151	06/feb/2035	1,074,606.51
152	05/mar/2035	1,083,736.36
153	05/abr/2035	1,086,362.16
154	07/may/2035	1,091,478.98
155	05/jun/2035	1,097,689.80

